

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11973 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 65/2013 con NIG 2305042M20130000045, por autos de 27/02/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instituto de Innovación Empresarial, con NIF: A-23341761, con domicilio en avda. de Andalucía, n.º 100, 1.º de Jaén y cuyo centro de principales intereses los tiene en Jaén en avda. de Andalucía, n.º 100, 1.º de Jaén.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ana Oya Amate, con domicilio postal c/ Adarves Bajos, n.º 41, 1.º de Jaén y dirección electrónica: anaoyaamate@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 19 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130014685-1